

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-40-2012

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 11 de mayo de 2012

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. AUTORIZAR al Doctor **FRATERO DÍAZ MONGE**, Director de Normatividad de la Pesca y Acuicultura del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones para participar en la **"13ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD DE LA FLOTA, COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL"** y en la **"83ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL"** a celebrarse en la Jolla, California, Estados Unidos del veintidós (22) al treinta (30) de junio de dos mil doce (2012). Los gastos de boletos aéreos, viáticos y hospedaje serán cubiertos con fondos de la Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura.

ARTÍCULO 2o. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Ing. Agr. Efraín Medina Guerra
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

AG/MARY

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-60-2012

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 03 de agosto de 2012

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. AUTORIZAR para que el Doctor **RICARDO FABIÁN SIACHOQUE BERNAL**, Director Técnico designado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, en visita oficial, apoye con el proyecto denominado "**ELABORACIÓN DEL MAPA DE TAXONOMÍA DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**", a realizarse en la ciudad de Guatemala, del dos (02) al nueve (09) de septiembre de dos mil doce (2012). Los gastos de boletos aéreos y viáticos serán cargados a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio.

ARTÍCULO 2o. Se instruye al Director de información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Ing. Agr. Efraín Medina Guerra
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-64-2012

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 17 de agosto de 2012

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. AUTORIZAR al Ingeniero **LUIS ARMANDO MENÉNDEZ GODOY**, Jefe del Departamento de Registro y Control de Insumos Agrícolas del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, para participar en la **"RONDA DE NEGOCIACIONES DE UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA"** a realizarse en Nicaragua del diecinueve (19) al veinticinco (25) de agosto de dos mil doce (2012). Los gastos del viaje serán cargados a la Cuenta No. 541011901000 S.V. Sanidad Vegetal Protección.

ARTÍCULO 2o. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Ing. Agr. Efraín Medina Guerra
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

AG/MARY

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

www.maga.gob.gt

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-66-2012

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 17 de agosto de 2012

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. AUTORIZAR al Ingeniero **WILLIAM HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, Experto Edafólogo de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgo -DIGER- de este Ministerio, para realizar una visita oficial al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de la República de Colombia, para fortalecer el proyecto denominado **"ELABORACIÓN DEL MAPA DE TAXONOMÍA DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"**, a realizarse en Colombia del nueve (09) al dieciocho (18) de septiembre de dos mil doce (2012). Los gastos de boleto aéreo e impuestos aeroportuarios, serán cargados a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgo de este Ministerio.

ARTÍCULO 2o. Se instruye al Director de información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgo de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Ing. Agr. Efraín Medina Guerra
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-68-2012

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 31 de agosto de 2012

EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Se modifica el artículo 1º. del Acuerdo Ministerial número AGV guión sesenta guión dos mil doce (AGV-60-2012) de fecha 03 de agosto de 2012, el cual queda la manera siguiente:

"**Artículo 1.** Autorizar para que el Doctor **RICARDO FABIÁN SIACHOQUE BERNAL**, Director Técnico designado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, en visita oficial, apoye con el proyecto denominado "**ELABORACIÓN DEL MAPA DE TAXONOMÍA DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**", a realizarse en la ciudad de Guatemala, del dos (02) al nueve (09) de septiembre de dos mil doce (2012). Los gastos de boletos aéreos y viáticos serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, categoría III: Director, Grupo 4: Países de Centro América. Monto de Viáticos: ciento cincuenta (U\$D.150.00) dólares de Estados Unidos de América por día, por siete días; monto total de viáticos: un mil cincuenta (U\$D.1,050) dólares de los Estados Unidos de América, los cuales podrán ser cancelados en la equivalencia de la moneda local de Guatemala."

ARTÍCULO 2. Los demás artículos del Acuerdo que por este acto se modifica, conservan su validez y vigencia legal.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


ING. AGR. CARLOS ALFONSO ANZUETO DEL VALLE
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural


ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-76-2012

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 02 de octubre de 2012

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

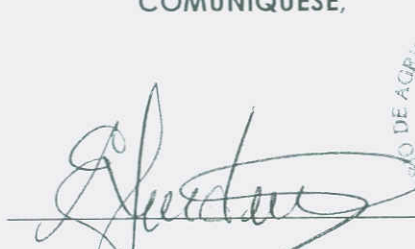
ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. AUTORIZAR al Ingeniero **OSCAR ARMANDO RUEDA DE LEÓN**, Director de Coordinación Regional y Extensión Rural de este Ministerio, para participar en la **"3ª. REUNIÓN AMPLIADA DE LA RED LATINOAMERICANA PARA SERVICIOS DE EXTENSIÓN RURAL -RELASER-"** a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia del nueve (09) al trece (13) de octubre de dos mil doce (2012). Los gastos de boletos aéreos, viáticos, hospedaje e impuestos aeroportuarios, serán cargados a las partidas presupuestarias 2012-1113-0012-210-15-00-000-002-000-131-3000-11-000-000 y 2012-1113-0012-210-15-00-000-002-000-141-3000-11-000-000 correspondientes a la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural de este Ministerio.

ARTÍCULO 2o. Se instruye al Director de Coordinación Regional y Extensión Rural de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Ing. Agr. Gerardo Medina Guerra
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-78-2012

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 10 de octubre de 2012

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

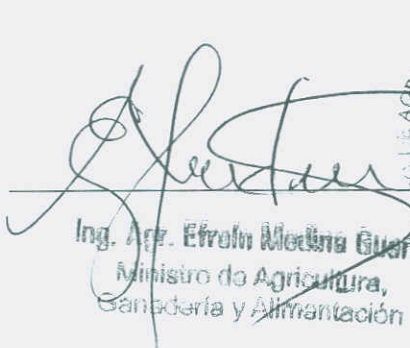
ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. AUTORIZAR al Ingeniero **JOSÉ SEBASTIÁN MARCUCCI RUÍZ**, Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, para participar en la **"PRODUCE MARKETING ASSOCIATION'S ANNUAL FRESH SUMMIT INTL"** a realizarse en Anaheim, California, Estados Unidos del veinticinco (25) al veintiocho (28) de octubre de dos mil doce (2012). Los gastos de boletos aéreos serán cubiertos con fondos de OIRSA presupuesto Vice-Despacho y los viáticos, hospedaje e impuestos aeroportuarios, serán cargados a la partida presupuestaria, correspondiente al Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio.

ARTÍCULO 2o. Se instruye al Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Ing. Agr. Efraín Medina Guerra
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

AG/MARY

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-87-2012

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 12 de noviembre de 2012

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

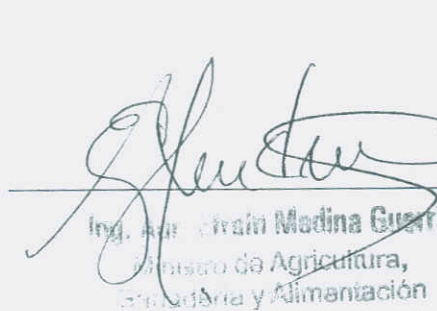
ARTÍCULO 1o. AUTORIZAR al Ingeniero **EDWIN GUILLERMO SANTOS MANSILLA**, Director General del Instituto Geográfico Nacional -IGN- de este Ministerio, para participar en la **"44 REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA IPGH"**, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del trece (13) al diecisiete (17) de noviembre de dos mil doce (2012). Los gastos de boletos aéreos y viáticos serán cubiertos por el del Instituto Geográfico Nacional -IGN- de este Ministerio.

ARTÍCULO 2o. Se instruye al Director General del Instituto Geográfico Nacional -IGN- de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3o. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Ing. Edwin Medina Guzmán
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-88-2012

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 13 de noviembre de 2012

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

ACUERDA:

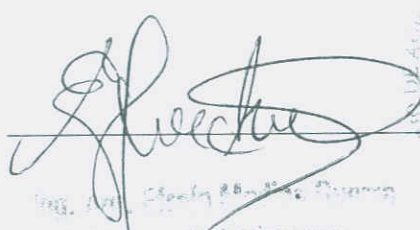
ARTÍCULO 1o. AUTORIZAR al Licenciado **GUILLERMO ANTONIO MATHEU ALAY** Director de Informática este Ministerio, para participar en la **"REUNIÓN PRESENCIAL SOBRE INTERCONEXIÓN PARA EL PRE-ENVÍO DE CERTIFICADOS FITO Y ZOOSANITARIOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO ENTRE GUATEMALA Y EL SALVADOR"**, a realizarse en El Salvador el (20) de noviembre de dos mil doce (2012). Los gastos del viaje serán cubiertos con Fondos del Despacho Ministerial.

ARTÍCULO 2o. Se instruye al Director de Informática este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3o. La persona designada a ésta comisión deberá presentar al regreso de la misma, un informe escrito de las actividades realizadas.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Ing. Guillermo Antonio Matheu Alay
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-99-2012

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 20 de diciembre de 2012

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

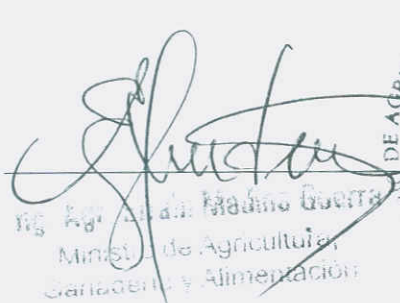
ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. AUTORIZAR al Ingeniero **WILLIAM HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, Experto Edafólogo de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgo -DIGER- de este Ministerio, para realizar una visita oficial al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de la República de Colombia, para fortalecer el proyecto denominado **"ELABORACIÓN DEL MAPA DE TAXONOMÍA DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"**, a realizarse en Colombia del veintiséis (26) de diciembre de dos mil doce (2012) al quince (15) de enero de dos mil trece (2013). Los gastos de boleto aéreo e impuestos aeroportuarios, serán cargados a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgo de este Ministerio, en el presupuesto del año dos mil trece (2013).

ARTÍCULO 2o. Se instruye al Director de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgo de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Ing. Agr. **William Hernández González**
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación